



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos once (211-2019)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Detalle de todos los equipos (cómputo, topográfico, GPS, drones, fotográficos, END, exploración y ensayos geotécnicos, de laboratorios, etc.) adquiridos por la DACGER, DIDOP y DPOP, desde el año 2001 al presente año, con indicación de nombre o identificación del equipo, precio, forma de adquisición (compra, donación, transferencia de tecnología), fecha de adquisición y estado de condición actual”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron trasladados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, Gerencia Administrativa Institucional y a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública**, todas del **Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información del MOP hace del conocimiento al ciudadano que la Gerencia Administrativa Institucional del MOP en relación a la solicitud de acceso a la información en referencia y mediante correo electrónico de fecha veintitrés de agosto del corriente año, solicitó la ampliación del plazo para entregar la a lo solicitado, ya que a esa fecha aún se encontraban recabando la información. Así también, la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública solicitó, mediante correo electrónico de fecha lunes 26 de agosto, la prórroga para la entrega de lo solicitado, ya que requirieron documentación a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional. En tal sentido, y considerando que la información sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta UAIP, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha veintinueve de agosto del corriente año, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la **Dirección de la Planificación de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“En relación a solicitud No. 211-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita detalle de todos los equipos (Computo, Topográfico, GPS, Drones, Fotográficos, End, Exploración y Ensayos Geotécnicos, de laboratorios, etc.) adquiridos por la DACGER, DIDOP y DPOP, desde el año 2001 al presente año, con indicación de nombre o identificación del equipo, precio, forma de adquisición (compra, donación, transferencia de tecnología), fecha de adquisición y estado de condición actual.

Al respecto, esta Dirección con la ayuda de la Unidad de Activo Fijo de la Gerencia Administrativa Institucional, proporciona listado de los equipos adquiridos por la DPOP con su descripción, de los años 2001 al 2019; cabe aclarar que en cuanto a las computadoras, el precio total se encuentra en la casilla de CPU y las siguientes: Monitor, Teclado, Mouse y en algunos casos Parlantes, forman parte del equipo como un todo”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de la Planificación de la Obra Pública del MOP.

IX. Por su parte, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** contestó mediante un memorando, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, entre otras cosas lo siguiente:

“En respuesta a solicitud de información 211-2019 donde se solicita: detalle de Equipos Adquiridos por las Direcciones del VMOP, según la siguiente descripción: detalle de todos los equipos (Computo, Topográfico, GPS, Drones, Fotográficos, End, Exploración y Ensayos Geotécnicos, de Laboratorios, etc), adquiridos por la DACGER, DIDOP Y DPOP, desde el año 2001 al presente año, con indicación de nombre o identificación del equipo, precio, forma de adquisición (compra, donación, transferencia de tecnología), fecha de adquisición y estado de condición actual, informamos que luego de contrastar la información proporcionada por la Gerencia Administrativa y verificar la información con la que cuenta DACGER; reportamos el siguiente equipo, el cual se encuentra actualmente en proceso de introducción al inventario...”

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo con el cuadro detalle de equipos.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- X. Así mismo, la **Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública del MOP** respondió a través de un memorando bajo referencia MOPT-VMOP-DIDOP-D-212/09/2019, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:

“En relación con la Solicitud No.211-2019, recibida a través de correo electrónico en fecha 19/08/2019, a través de la cual se solicita "DETALLE DE TODOS LOS EQUIPOS (COMPUTO, TOPOGRÁFICO, GPS, DRONES, FOTOGRÁFICOS, END, EXPLORACIÓN Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS, DE LABORATORIOS, ETC) ADQUIRIDOS POR LA DACGER, DIDOP Y DPOP, DESDE EL AÑO 2001 AL PRESENTE AÑO, CON INDICACIÓN DE NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, PRECIO, FORMA DE ADQUISICION (COMPRA, DONACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA), FECHA DE ADQUISICION Y ESTADO DE CONDICION ACTUAL."; al respecto, se hace de su conocimiento que se ha realizado una revisión de los registros con que cuenta la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP), en lo correspondiente a equipos en las áreas de competencia, relacionados con: 1) Ensayos de Campo y Laboratorio, y 2) Actividades de Auscultación y Evaluación de Estructuras.

Se considera pertinente señalar que la DIDOP fue creada en febrero de 2002, por lo que la información que se remite corresponde a equipamiento en las áreas arriba relacionadas, adquiridos a partir de esa fecha. Asimismo, no se presenta información relacionada con equipos de cómputo; lo anterior, en vista que las gestiones de adquisición y suministro de dichos equipos, no son llevadas a cabo por esta Dirección”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública del MOP.

- XI. Mientras que, la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP** indicó a través de un memorando bajo referencia MOPT-GAI-932/09/2019, de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“Hago referencia a correo electrónico de fecha 19 de agosto del presente año, referente a la solicitud de acceso a la información número 196-2019, la cual indica lo siguiente: "Detalle de todos los equipos (Cómputo, topográfico, GPS, drones, fotográficos, END, exploración y ensayos geotécnicos de laboratorio, etc) adquiridos por la DACGER, DIDOP Y DPOP, desde el año 2001 al presente año, con indicación de nombre o identificación de equipo, precio, forma de adquisición (compra, donación, transferencia de tecnología), fecha de adquisición y estado de condición actual", por lo que solicitaba nuestro apoyo.

Al respecto, y con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud antes descrita, así como al Art. 70 de la LAIP y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de Acceso a la Información; tengo a bien remitir en USB, el documento que contiene la información solicitada, manifestando que en el detalle de equipos, se incluyen algunos que no poseen precio, debido a que estos son componentes o accesorios del equipo principal”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- XII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, cabe aclarar, que para entregar la información de forma completa y clara se articularon esfuerzos entre las unidades administrativas involucradas con la información solicitada (Gerencia Administrativa, DIDOP, DPOP y DACGER), y fue de esta forma como se logró el consolidado de la misma y de la cual se hace la entrega.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se  
**RESUELVE:**



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública del MOP y por la Gerencia Administrativa Institucional.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

